



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:41492/2016.-

CÓRDOBA, 12 DIC 2016

VISTO las presentes actuaciones en las que la Secretaría de Asuntos Académicos, eleva para su convalidación el Convenio M.E. N° 1324/15, suscripto oportunamente entre esta Casa y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto propiciar el dictado de la carrera de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", Tecnicatura Superior Universitaria en Administración de Cooperativas y Mutuales, en la localidad de Oncativo.

Atento lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 27 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 59562, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS 344/99 y la Ordenanza HCS 6/12,

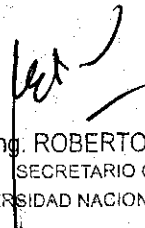
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar el Convenio M.E. N° 1324/15, suscripto oportunamente entre esta Casa y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, obrante a fs. 4/19, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2347

2347



Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias



CONTRATO - PROGRAMA
ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
-ONCATIVO-

Entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, representada en este acto por el Señor Secretario de Políticas Universitarias, Dr. Aldo Luis CABALLERO, en adelante LA SECRETARÍA, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada por el Señor Rector, Dr. Francisco TAMARIT, en adelante LA UNIVERSIDAD, ambas, en adelante LAS PARTES, se conviene el siguiente Contrato Programa Plurianual de CUATRO (4) años de ejecución, el que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: OBJETIVOS

LAS PARTES reconocen como los objetivos generales y específicos del Contrato Programa lo estipulado en el Proyecto de Expansión Territorial en la localidad de ONCATIVO, Provincia de CÓRDOBA, presentado por LA UNIVERSIDAD para el dictado de una cohorte de la carrera de TECNICATURA SUPERIOR UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES que consta en el ANEXO como parte integrante del presente.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

LA SECRETARÍA asume los siguientes compromisos:

- a) Cooperar con LA UNIVERSIDAD con el fin de contribuir al logro de sus objetivos dentro del marco de la normativa vigente y de lo acordado en el presente Contrato-Programa.
- b) Autorizar el desembolso de los fondos previstos para LA UNIVERSIDAD correspondiente al "PROYECTO DE EXPANSIÓN TERRITORIAL en la localidad de ONCATIVO", de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias del presente año y los subsiguientes, y sujeto a la aprobación de los informes que se requieran en la cláusula cuarta.
- c) Reconocer las erogaciones que se realicen en el marco del proyecto a partir del 1 de ENERO de 2014.



Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias



TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.

LA UNIVERSIDAD asume los siguientes compromisos:

- a) Cumplir con la ejecución del proyecto presentado ante LA SECRETARÍA y que fuera aprobado por ésta, el que consta como ANEXO del presente contrato.
- b) Facilitar en todo momento a LA SECRETARÍA la información que sea necesaria para el seguimiento y la evaluación del presente Contrato-Programa.
- c) Aplicar los fondos asignados al proyecto en el destino allí establecido.
- d) Remitir a LA SECRETARÍA las constancias de certificación de servicios docentes.

CUARTA: SEGUIMIENTO DEL CONTRATO-PROGRAMA

LA UNIVERSIDAD deberá presentar a LA SECRETARÍA un Informe de Avance Semestral de la ejecución del proyecto, en la fecha que sea establecida por esta última y un Informe Final a la fecha de conclusión de la ejecución del mismo. LA SECRETARÍA proveerá los formularios y los instructivos que deberán ser cumplimentados por LA UNIVERSIDAD con este fin.

QUINTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

Los montos globales, aprobados por todo concepto para la ejecución del proyecto que se encuentran a cargo de LA SECRETARÍA ascienden a un total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (\$4.166138) distribuidos anualmente de acuerdo al cuadro que como Anexo forma parte del presente. Se deberá tener en cuenta que los fondos no son recurrentes, ni se incorporan en forma definitiva al presupuesto de la universidad por ser carreras a término.

SEXTA: FISCALIZACIÓN

LA SECRETARÍA fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de LA UNIVERSIDAD. En particular, verificará si los fondos transferidos en virtud del presente Contrato-Programa se han aplicado estrictamente a la ejecución de las actividades aprobadas. A esos efectos LA SECRETARÍA podrá requerir la información que considere pertinente o bien disponer la realización de auditorías.



Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias



SÉPTIMA: INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento injustificado por parte de LA UNIVERSIDAD de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a LA SECRETARÍA a: A) suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo hasta tanto LA UNIVERSIDAD cumpla con las obligaciones asumidas en el presente; B) Rescindir el presente contrato.

OCTAVA: VARIACIONES PRESUPUESTARIAS Y/O REDUCCIÓN DE LA CUOTA FINANCIERA

En el supuesto de que con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de la Secretaría de Hacienda de la Nación, o alguna alteración del presupuesto del Ministerio de Educación, en lo referente a transferencias a las Universidades Nacionales, LA SECRETARÍA deberá convocar a LA UNIVERSIDAD a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Contrato-Programa a la nueva situación.

En el caso de que alguna de las partes no pudiera efectuar esta readecuación, LA SECRETARÍA podrá rescindir el Contrato-Programa con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente. LA UNIVERSIDAD no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción del vínculo. En tal caso, la situación de LA UNIVERSIDAD será motivo de consideración especial por LA SECRETARÍA en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.

En caso de producirse variaciones salariales durante la ejecución del Contrato Programa, las mismas serán evaluadas para su financiamiento.

NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD y RENDICIÓN DE CUENTAS

LA UNIVERSIDAD es la responsable única y exclusiva de la ejecución del proyecto y se ajustará a las disposiciones del presente Contrato y a las disposiciones establecidas por la propia Universidad y de toda otra normativa aplicable.

La UNIVERSIDAD deberá presentar a LA SECRETARÍA la rendición de cuentas de los recursos a los que alude la cláusula quinta del presente contrato, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 2017/08 y su modificatoria N° 1148/11. En el caso de destinar fondos para compra de combustibles y pasajes aéreos, deberán respetarse las previsiones de los Decretos Nros. 1189 y 1191 de fecha 17 de julio de 2012.



Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias

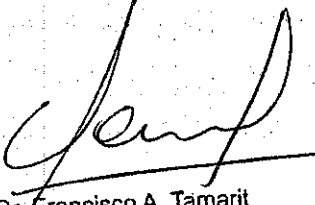


DÉCIMA: JURISDICCIÓN. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

LAS PARTES acuerdan que para cualquier cuestión suscitada respecto del presente acuerdo se someten a los Tribunales Federales de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y constituyen domicilio en los lugares que se detallan a continuación: LA SECRETARÍA en calle Pizzurno N° 935, Piso 2, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y LA UNIVERSIDAD en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2° piso, de la Ciudad de CÓRDOBA.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los días del mes de de

.....


Dr. Francisco A. Tamarit
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad
Nacional
de Córdoba



ESCMB
Escuela Superior de Comercio
Manuel Belgrano



**FORMULARIO PARA PROYECTOS DE CARRERAS A IMPLEMENTARSE
EN EL CRES (Debe desarrollarse uno por carrera).**

Ficha de la carrera:

Carrera: de pregrado. Tecnicatura Superior Universitaria en Administración de Cooperativas y Mutuales
Título que otorga: Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales
Resolución de reconocimiento oficial: Resolución del Honorable Consejo Superior Nº 146/2012 de fecha 20 de marzo de 2012 y Resolución ministerial Nº 730/2012 de fecha 24 de mayo de 2012
Última acreditación (si corresponde), fecha:
Período de acreditación:
Fecha desde la cual se dicta la carrera: Marzo 2014
Mencionar si es carrera a término: A término
Articulación con otras carreras de grado o pregrado : carrera – Institución

1. Universidad Responsable

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

1. 1. Unidad Académica

ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"

- 1.2. Universidad cooperante** (si para el desarrollo de la carrera está prevista la concurrencia de otra universidad, u otras. Para el caso todas las responsabilidades inherentes a la condición de los estudiantes corresponden a la Universidad Responsable).

1. 2.1. Unidad Académica



2. Síntesis de las necesidades locales y de la región, en términos de formación de recursos humanos y exposición de las demandas que justifican la pertinencia de la implementación de la carrera en el CRES.

1. **Pertinencia de la Oferta Extraterritorial:** Esta Dirección ha percibido por comentarios y visitas "in situ", que Oncativo y zona de influencia es una región de gran actividad cooperativa y mutual. En los 28 importantes pueblos de la zona existen Cooperativas y Mutuales y en todos ellos no existe ninguna carrera de nivel para la formación de cuadros gerenciales, siendo ésta, una importante necesidad no cubierta en la actualidad. Como lo muestra el mapa de la Región, la zona que se beneficiaría con la extensión áulica, se ubica en un radio comprendido entre 50 y 60 kilómetros de la Ciudad de Oncativo, unidos por un ramal de rutas provinciales – MARCADAS EN EL MAPA PROVINCIAL ADJUNTO QUE CONVERGEN A LA CIUDAD DE ONCATIVO – (fs. 22) con un grupo importante de ciudades y localidades ubicadas en el Departamento Río Segundo y Tercero Arriba (28 las más importantes) – (fs. 23) y (fs. 24 con un total de habitantes _ Censo 2008 – 209.103,00 mil)

¿Por qué es importante como centro de la región para esta Carrera?

A- Porque es un Polo Industrial y Agrícola de gran importancia (Adjuntamos página ilustrada con las Industrias más importante de la ciudad).

B- Tiene un sistema de comunicación con rutas nacionales y provinciales que une toda la zona.

C- PORQUE ESTÁ FUERTEMENTE COOPERATIVIZADA y tiene posibilidades reales de crecer aún más con el sistema de Economía social.

D- Acorde con el Departamento de Estadísticas del Ministerio de Educación- (fs. 25) hay un total de 18.671 alumnos Secundario y egresan en los dos Departamentos: Río Segundo y Tercero Arriba un total de más de 1.575 egresados por año (censo del 2006), o sea que en la actualidad es muy superior.

En la zona de los dos departamentos se han desarrollado muy importante Empresas de la Economía Social en la actualidad son:

S	INSTITUCIONE	DTO. RIO SEGUNDO	DTO. TERCERO ARRIBA
		4 Cooperativas	25 Mutuales
		6 Cooperativas	12 Mutuales

Los establecimientos Secundarios y Escuelas Técnicas son en total: 34 en el Departamento Río Segundo y 30 en el Departamento Tercero Arriba.



Todos los dirigentes y empleados jerárquicos de estas Instituciones tienen también necesidad de perfeccionar su gestión por lo cual dado el nivel de este Terciario de Nivel Universitario, seguramente será también demandado por ellos.

OTROS ASPECTOS IMPORTANTES DE LA REGION

Debe considerarse que existen importantes grupos de trabajo que necesitarán también la formación en Cooperativa o Mutual para sus emprendimientos, como es el caso de la **RED PROVINCIAL de los grupos CEDER**, que maneja a través del CONCAL el Ministerio de Producción e Industria de la Provincia. Existen 39 Grupos en distintas localidades de la provincia: Laguna Larga; Pilar; Río Segundo, etc. Todos los EMPRENDEDORES que surgen de estos grupos y que no se inserten en empresas en marcha, les resulta imprescindible esta forma de organización de la Economía Social como son las Cooperativas y las Mutuales.

Otro factor muy importante, surgido a partir del año 2009 es el FORO DE JOVENES COOPERATIVOS DE FEDESCOR (Federación de Cooperativas de Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba).

Este foro formado por Jóvenes de nivel Secundarios abarca en la actualidad 23 Ciudades y Localidades de la Provincia y a los que las Cooperativas les paga los gastos de viajes para las reuniones de trabajo.

Además, se suma a lo ya enumerado el reciente anuncio de la Presidenta de la Nación del PLAN ESTRATÉGICO ALIMENTARIO Y AGROPECUARIO (PEA) QUE TAMBIEN HA SIDO OFRECIDO AL SECTOR COOPERATIVO AGROPECUARIO, en la inauguración del Semillero de la Cooperativa Agrícola Limitada de Máximo Paz. (Publicación Ámbito Financiero del 9-9-2011 pág.-7).

Cabe destacar que la Zona fue también pionera en el Nacimiento de la Federación Agraria Argentina y a su vez como el caso de la Ciudad de Oliva que fue Fundadora de A C A – Asociación de Cooperativas Agropecuarias-, por lo cual existe la posibilidad de que nazcan nuevas Agroindustrias Cooperativas en dichos Departamentos.

Finalmente: NO HAY EN LA ZONA NINGUNA ENTIDAD DE NIVEL SUPERIOR QUE FORMEN LOS CUADROS DE DIRIGENTES Y GESTIONADORES DE ESTAS EMPRESAS DE LA ECONOMIA SOCIAL.



3. Antecedentes y capacidades académicas e institucionales de la universidad responsable en el área de la carrera.

[Empty rectangular box for text input]

3.1. Objetivos de la implementación de la carrera en el CRES.

[Empty rectangular box for text input]

3.2. Impacto que se espera en el mediano plazo de la implementación de la carrera en el CRES.

4. Condiciones institucionales para la implementación de la carrera en el CRES

4.1. Organización y estructura de gestión académica y administrativa del Proyecto en el CRES. Exponer cómo su integración, roles y funcionamiento garantizan una adecuada supervisión de las actividades académicas.

[Empty rectangular box for text input]

4.2. Relación entre la organización y estructuras de gestión académica y administrativa de la carrera en el CRES con aquellas pertenecientes a la gestión central de la universidad.

[Empty rectangular box for text input]

4.3. Responsable de la gestión del proyecto.

[Empty rectangular box for text input]

4.4. Responsable de la administración de los fondos nacionales para el proyecto.

Los gastos de organización, desarrollo y evaluación del Proyecto de Extensión Áulica serán solventados por la Secretaría de Políticas Universitarias, en el marco del "Programa de Expansión de Educación Superior" que fue creado por Resolución N° 1366 de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU). La secretaría de Políticas Universitarias ha establecido como gastos financiables los honorarios del personal docente, administrativo y de apoyo de la carrera, los que correspondan a movilidad del personal para la atención de las actividades

académicas, así como los gastos de funcionamiento correspondiente a los espacios curriculares (tareas de laboratorio, insumos, movilidad de alumnos para participación en actividades prácticas o pasantías), gastos para resolver disponibilidad de bibliografía y equipamiento. La apertura y sostenimiento de la extensión áulica estará sujeta a la provisión de fondos por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco del "Programa de Expansión de Educación Superior".

4.5. Sistemas de registro y procesamiento de la información académica

4.6. Prestaciones virtuales con la sede central

5. Plan de Estudios y carga horaria

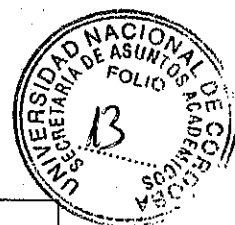
**PLANTILLAS CARRERA COOPERATIVA Y MUTUAL -2014-
1º AÑO**

ASIGNATURA	SIT.	PROFESOR	HS
INSTITUCIONES DEL DERECHO	A	PALOMBINI, Daniel	3
LEGISLACIÓN MUTUAL	A	FOSCH, Juan Guillermo	3
LEGISLACIÓN COOPERATIVA Y DERECHO COOPERATIVO	A	PALOMBINI, Daniel	3
HISTORIA MUTUAL Y DOCTRINA DE LA COOPERACIÓN	A	GIANNONE, Mara	3
MATEMÁTICA GENERAL	A	GONZALEZ, Claudia Verónica	3
PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL	A	SALAZAR, Doris	3
OFIMÁTICA I	1º C	RESCHIA, Delfina	2
INGLÉS I	1º C	CARNERO, Osvaldo	2
ESTRATEGIAS DE ESTUDIO	A	CARIGNANO, Marcela	2
ECONOMÍA	2º C	GIANNONE, Mara	2

A.- Asignatura Anual

C.- Asignatura Cuatrimestral





**PLANTILLAS CARRERA COOPERATIVA Y MUTUAL-2015-
2º AÑO / HCS Nº 1113/10 – RES. MINISTERIAL Nº 730/2012**

ASIGNATURA	SIT.	PROFESOR	HS
ADMINISTRACIÓN I	A	MARCOLINI, Julio	3
RÉGIMEN LEGAL	A	CHINCOLLA, Guillermo	3
RÉGIMEN TRIBUTARIO	A	CHINCOLLA, Guillermo	3
CONTABILIDAD I	A	MOLINA, Stella Maris	3
MATEMÁTICA FINANCIERA	A	MOLINA, Stella Maris	3
ECONOMÍA SOCIAL	A	MARCOLINI, Julio	3
OFIMÁTICA II	C		2
INGLÉS II	C		2
ESTADO TRABAJO Y SOCIEDAD EN LA ARGENTINA CONTEMPORÁNEA	A	AMUCHASTEGUI, Alejandra	2
TALLER DE INTEGRACIÓN	C	CHINCOLLA, Guillermo	2

A.- Asignatura Anual

C.- Asignatura Cuatrimestral

**PLANTILLAS CARRERA COOPERATIVA Y MUTUAL – 2016-
3º AÑO / HCS Nº 1113/10 – RES. MINISTERIAL Nº 730/2012**

ASIGNATURA	SIT.	PROFESOR	HS
ADMINISTRACIÓN II y TRABAJO FINAL	A		3
CONTABILIDAD II	A		3
ETICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	A	COLUSSI, Nelay	3
RECURSOS HUMANOS	A		2
PROBLEMÁTICA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA	C	SPOCITO, Daniela	2
COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	A		2
PRÁCTICA EN COOPERATIVAS Y MUTUALES	A		2
PORTUGUÉS	A		2
ESTADÍSTICA	A		3

A.- Asignatura Anual

C.- Asignatura Cuatrimestral

6. Cuerpo docente

Recursos humanos que estarán a cargo de los espacios curriculares, detallando la frecuencia e intensidad de sus actividad presenciales, las actividades virtuales si



están previstas, estrategias de formación y/o radicación si el proyecto lo requiriese.

7. Modalidad de dictado de clases

Debe describirse la modalidad en que se realiza el dictado, si es totalmente presencial, si se recurre a cursados intensivos, en qué intervalos, etc.

PRIMER AÑO 2014

Días de dictado de Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales Extensión Aulica Oncativo

Distribución de materias Primer año Calendario 2014

Asignatura	Cantidad de horas cátedras anual	Cantidad de horas cátedras por semana	Cantidad de semana	Meses de Cursado
Ofimática I	32	4	8	17 Marzo A 19 de mayo
Inglés I	32	3	11	21 de marzo AL 6 de junio
Historia mutual y doctrina de la cooperación	96	3	32	21 de marzo AL 6 de junio
Estrategias de estudio	64	3	22	17 de marzo al 1º de septiembre
Legislación cooperativa y derecho cooperativo	96	3	32	20 de marzo 4 de diciembre
Instituciones del derecho	96	3	32	20 de marzo 4 de diciembre
Matemática general	96	3	32	19 de marzo 3 de diciembre
Psicología organizacional	96	3	32	18 de marzo 25 de noviembre
Legislación mutual	96	3	32	18 de marzo 25 de noviembre
Economía	32	4	8	19 de marzo 14 de mayo



SEGUNDO AÑO 2015

Días de dictado de Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales Extensión
Áulica Oncativo

Distribución de materias Segundo año Calendario 2015

Administración I	96	3	32	20 de marzo AL 5 de junio
Ofimática II	32	4	8	17 Marzo A 19 de mayo
Estado, trabajo y sociedad en la Argentina contemporánea	64	3	22	19 de marzo al 3de septiembre
Régimen legal	96	3	32	18 de marzo 25 de noviembre
Contabilidad I	96	3	32	20 de marzo 4 de diciembre
Matemática financiera	96	3	32	18 de marzo 25 de noviembre
Régimen tributario	96	3	32	16 de marzo 23 de noviembre
Economía social	96	3	32	16 de marzo 23 de noviembre
Inglés II	32	4	8	17 de marzo Al 9 de mayo
Taller de integración	32	4	8	4 de agosto Al 29 de septiembre



TERCER AÑO 2016

Días de dictado de Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales Extensión
Áulica Oncativo

Distribución de materias Tercer año Calendario 2016

Contabilidad II	96	3	32	15 de marzo Al 1° de noviembre
Portugués	64	3	22	14 de marzo al 19 de septiembre
Estadística	96	3	32	15 de marzo Al 1° de noviembre
Recursos Humanos	64	3	22	14 de marzo al 19 de septiembre
Ética y deontología profesional	96	3	32	16 de marzo al 9 de noviembre
Práctica en Cooperativas y Mutuales	64	3	22	17 Marzo Al 18 de agosto
Administración II y Trabajo Final	96	3	32	16 de marzo al 9 de noviembre
Comunicación organizacional	32	4	8	17 Marzo A 19 de mayo
Problemática política contemporánea	32	4	8	4 de agosto Al 29 de septiembre

8. Alumnos

Modos en que se prevé la inserción de los alumnos en la vida universitaria,
disponibilidad de becas y servicios de bienestar estudiantil.

--

9. Infraestructura y equipamiento:



9.1. Espacios físicos:

Descripción de su adecuación con relación a la cantidad, calidad y disponibilidad (en dominio y horarios) de los espacios físicos destinados a la enseñanza.

Laboratorios, talleres y otros ámbitos específicamente destinados a la formación práctica:

9.2. Equipamiento

Si el tipo de carrera que se trata supone la utilización de laboratorios, talleres y otros equipamientos o ámbitos específicamente destinados a la formación práctica, detallar su adecuación, disponibilidad y calidad.

1. La Cooperativa eléctrica de obras y servicios públicos de Oncativo Ltda (CESOPOL). pone la siguiente infraestructura: edificio en la calle Belgrano ,Nº 531 esquina Alem de la Ciudad de Oncativo que consta de un aula con capacidad para 50 alumnos, con disponibilidad de proyector, pantalla, audio y mobiliario. Cuenta también con sala de informática con capacidad para instalar 25 computadoras

10. Disponibilidad bibliográfica

Se debe explicar de qué manera se asegura la disponibilidad para los estudiantes de la bibliografía necesaria.

11.1. Accesos a bases de datos bibliográficas.

11.2 Intercambio bibliográfico con la sede central.

12. Cronograma de implementación.



[Empty rectangular box]

3.2. Extensión/ Vinculación.

Deben desarrollarse los proyectos de extensión y de vinculación, con el formato habitual en cada universidad.

Debe contarse con el acuerdo y si es posible, la participación de los actores locales. Debe evaluarse la posibilidad de realizar sondeos con los responsables de los organismos y empresas de la región sobre temas de trabajo que sean de espacial interés.

1.3. Investigación.

Para la función investigación debe tratar de establecer una vinculación entre líneas de investigación existentes en las universidades, con temas de interés prioritario para la zona o el municipio, con la perspectiva de ampliarlos, generar proyectos asociados y, en cualquier caso, identificar destinatarios específicos para resultados de investigación.

Tema o problemática de interés prioritario

[Empty rectangular box]

Investigador o grupo de investigación asociado al tema o problemática.

[Empty rectangular box]

Nombre y apellido	categoría	Lugar de trabajo	universidad

Propuesta



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
TECNICATURA SUPERIOR UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES
LOCALIDAD: ONCATIVO

PRESUPUESTO

Docentes

Tipo	1º año	2º año	3º año	4º año
Te. Sup. En Coop.	827.564	827.564	827.564	413782
Coordinadores Académicos	124.696	124.696	124.696	62.348
Sub-Total	952.260	952.260	952.260	476130

Gastos de Funcionamiento

Tipo	1º año	2º año	3º año	4º año
Te. Sup. En Coop.	206.891	206.891	206.891	103.446
Coordinadores Académicos	31.174	31.174	31.174	15.587
Sub-Total	238.065	238.065	238.065	119.033

Total

Tipo	1º año	2º año	3º año	4º año
Te. Sup. En Coop.	1.034.455	1.034.455	1.034.455	517.228
Coordinadores Académicos	155.870	155.870	155.870	77.935
Total	1.190.325	1.190.325	1.190.325	595.163

TOTAL GENERAL	4.166.138
----------------------	------------------